



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0006979/2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 139/2014 por la cual se dispone elevar la Carrera de Especialización en Antropología Social para su acreditación en la cuarta Convocatoria de las Ciencias Sociales, de acuerdo a la Resolución CONEAU 468/13 ; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Resolución en su Art. 2° se aprueban las modificaciones propuestas por Secretaría de Posgrado, y que forman parte de las presentes actuaciones, en relación a la transformación del Seminario Optativo de Antropología y Política en un curso obligatorio, y a la modificación del Reglamento aprobado por Resolución del HCD N° 114/08 a los fines de adecuar este Reglamento a la normativa vigente y a la recomendación realizada por la CONEAU en su última evaluación;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión del día de la fecha refrenda, por unanimidad, la referida Resolución Decanal N° 139/2014 en todos sus términos;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

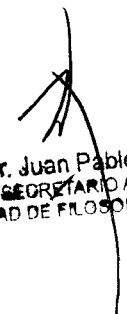
ARTICULO 1°. REFRENDAR la Resolución Decanal N° 139/2014 que dispone *ELEVAR la Carrera de "Especialización en Antropología Social", para la acreditación en la cuarta Convocatoria de las Ciencias Sociales, de acuerdo a la Resolución CONEAU 468/13*, en todos sus términos.


ARTICULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

15


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES